

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2021-092



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca doce (12) de octubre de 2021

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento al auto de fecha 23 de septiembre de 2021, por el cual se inadmite demanda, en el entendido que no se subsano, el despacho procede a dar aplicación a lo estatuido por el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando su rechazo, sin necesidad de desglose, así como la anotación de archivo del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de Declaración de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio de MARIA NANCY MORENO FANDIÑO contra INVERSIONES SARDO, y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO.

SEGUNDO: En firme este auto, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 13 de octubre del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 78 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria